Recursos Humanos

BUIN, 06 ENE 2025

DECRETO ALC. N° 44 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 265 de fecha 31 de diciembre de 2024, enviado por el Alcalde, por el cual solicita la destinación del funcionario don Walter Briceño Mondaca, a cumplir funciones administrativas y como Conductor a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 13 de Enero de 2025, o cuando el funcionario retorne a sus labores habituales posterior a reposo médico o permiso de ausencia justificada.

D E C R E T O

1.- Decrétese la destinación a contar del 13 de Enero de 2025, del funcionario don **WALTER PATRICIO BRICEÑO MONDACA,** Cédula de Identidad N° 8.661.510 -K, Grado 17° de la Planta Administrativos, quien desempeña labores como Conductor de vehículo municipal asignado a la Secretaria Comunal de Planificación, a cumplir funciones administrativas y Conductor en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Notifíquese a don Walter Briceño Mondaca, de la destinación y del respectivo acto administrativo; cuando retorne a sus labores habituales posterior a reposo médico o permiso de ausencia justificada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/VVS/MVC/ams
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- SECPLA / DIDECO
- Recursos Humanos